

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Aprobación inicial del Reglamento regulador del Uso del Parque Canino de Argamasilla de Calatrava.

Aprobada inicialmente el Reglamento regulador del Uso del Parque Canino de Argamasilla de Calatrava, por acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Argamasilla de Calatrava, a 28 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3876

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.